

AUTO SUSTANCIACION No. 212

Rad. 2019-00224-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

El apoderado judicial de los demandados en el presente proceso Verbal de Impugnación de la Maternidad, propuesto por la señora Valentina Bejarano Herrada, en contra de María Adalgiza Bejarano Herrada y Otros, solicita información sobre el estado actual del proceso; así como requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal, para que informe sobre el trámite del resultado del dictamen del estudio del ADN ordenado en este asunto.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

R E S U E L V E:

1º.) Se le informa al memorialista, que el Instituto para el mes de agosto de 2020, solicitó información sobre la demandante y demandados en proceso.

2º.) Requerir al Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses – Grupo de Genética Forense de Bogotá D.C. a fin de que se sirvan informar el estado en que se encuentra el análisis del estudio de ADN realizado a las personas VALENTINA BEJARANO HERRADA, con C.C. No. 1.115.066.056, MARIA ADALGIZA BEJARANO HERRADA, C.C. No. 29.282.658, CLAUDIA MARIA SILVA ABADIA, C.C. No. 38.873.321 y JHON JAIRO MARIN BEJARANO, con C.C. No. 79.488.536, muestras que fueran tomadas el día 18 de diciembre de 2019, en el instituto con sede en Buga (V). Líbrese oficio por secretaría.

NOTIFIQUESE

HUGO NARANJO TOBON

Juez

ws

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>087</u> ,
HOY <u>26 NOVIEMBRE 2020</u> A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27a802c326851d58ff27993a6b307aaacb4cc305045a662f4b1b4f34f487e8b**

Documento generado en 25/11/2020 03:23:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>